

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144

MADRID NÚMERO 9

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 8 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Rosa Pérez Laita, contra doña Fernanda Vailant Pena Da Silva, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo contenido es del tenor siguiente:

Sentencia número 164 de 2011

En Madrid, a 7 de abril de 2011.—Don José María Reyero Sahelices, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 9 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña María Rosa Pérez Laita, que comparece asistida de la letrada doña Alicia Santos Hernández, y de otra, como demandada, doña Fernanda Vailant Pena Da Silva, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María Rosa Pérez Laita, frente a doña Fernanda Vailant Pena Da Silva, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 3.112,30 euros, con más el 10 por 100 de interés legal de mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Fernanda Vailant Pena Da Silva, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 11 de abril de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/15.576/11)